

¿Cuántas escuelas son necesarias para garantizar la gradual universalización de la educación secundaria?*

Vacantes, secciones y unidades educativas faltantes estimadas para la universalización de la educación secundaria.

La recientemente sancionada Ley Nacional de Educación incluye entre sus artículos la obligatoriedad del nivel secundario, ampliando así la obligación del Estado de garantizar ingreso, permanencia y egreso en el nivel. La aplicación de esta ley se da en un contexto donde existe una gran desigualdad en la cobertura de los distintos niveles educativos.

Si tomamos los datos del último Censo Nacional de Población en el 2001, se observa que **la tasa neta de escolarización en el tercer ciclo de la educación general básica era del 78,4% y en el polimodal del 53,6%, mientras que en los dos primeros ciclos de educación general básica alcanza al 98,1%.**

En este contexto, es imprescindible pensar ¿cuál es la cantidad de vacantes, secciones y unidades educativas que serán necesarias para la efectiva aplicación de la universalización del nivel secundario?

Para responder a esta pregunta realizamos un ejercicio a partir de los datos del Relevamiento Anual 2005¹, que dio como resultado la siguiente estimación:

Es necesario crear como mínimo

- **más de 1,1 millón de vacantes,**
- **casi 60 mil secciones y,**
- **unas 1.500 unidades educativas,**

* Avance del informe elaborado por el equipo de estadísticas del Instituto de Investigaciones Pedagógicas Marina Vilte (IIPMV) de la Confederación de Trabajadores de la Educación de la República Argentina (CTERA) integrado por Juan Balduzzi, María Dolores Abal Medina, Andrea Núñez y Ricardo Donaire, y coordinado por Silvia Andrea Vázquez. Diciembre 2007.

¹ Fuente: Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología. Dirección Nacional de Información y Evaluación de la Calidad Educativa. Red Federal de Información Educativa. Anuario 2005 Estadístico Educativo.

Estas nuevas vacantes, secciones y unidades educativas constituyen el requisito mínimo para que el conjunto de los estudiantes que actualmente asisten a la EGB 1 y 2 (considerada ya en algunas provincias como escuela primaria) tengan la posibilidad de continuar sus estudios los siguientes años de educación.

En el trabajo que estamos concluyendo en estos días también observamos que las provincias donde deberían crearse la mayor cantidad de unidades educativas, son:

- Gran Buenos Aires (Ciudad y Conurbano)²: 279,
- Resto de la Provincia de Buenos Aires: 144,
- Córdoba: 117,
- Santa Fe: 102, y
- Misiones: 101.

En conjunto, estas jurisdicciones concentran la mitad (50%) de las unidades educativas faltantes del país.

Como consideramos las unidades educativas

Este cálculo se realizó tomando la recomendación de que los establecimientos no superen los 1.000 estudiantes³. Por lo cual se considera cada unidad educativa como:

- 1 escuela de dos turnos con
- 500 estudiantes por turno, y
- 25 estudiantes por sección,

Esta cantidad estimada de unidades educativas de nivel secundario **es la mínima necesaria**, puesto que mejorar las condiciones de enseñanza implicaría reducir aún más el número de alumnos por sección y por unidad educativa, y que, de considerarse establecimientos organizados en un solo turno, dicha cantidad ascendería a casi 3 mil.

Es necesario aclarar que **la cantidad de unidades educativas faltantes no necesariamente es igual a la cantidad de edificios a construir**. Por ejemplo, en algunas provincias, como Buenos Aires o Córdoba, cada uno de los ciclos en que

² El Gran Buenos Aires comprende la Ciudad de Buenos Aires y los Partidos del Conurbano. Ambas jurisdicciones fueron consideradas como una unidad geográfica en tanto que la población residente en los partidos se traslada habitualmente a la ciudad. Por lo cual, la matrícula de la escuela secundaria en la Ciudad de Buenos Aires está compuesta por alumnos que habitan tanto en esta ciudad como en el conurbano. Por esta razón no resultó posible discriminar las vacantes faltantes entre ambas jurisdicciones. De todas formas, la necesidad de vacantes en Ciudad de Buenos Aires se refleja en sus tasas netas de escolarización: 89,3% para los años equivalentes al tercer ciclo de educación general básica (séptimo grado a segundo año) y 70,2% en los equivalentes al polimodal (tercer a quinto a año). Información publicada por el INDEC. Dirección Nacional de Estadísticas Sociales y de Población. Dirección de Estadísticas Sectoriales en base a procesamientos especiales del Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas 2001.

³ Ver, entre otros documentos, la recomendación establecida por la OIT y la UNESCO; el Código de Arquitectura Escolar, y Documentos de los Congresos Educativos de la CTERA.

se dividen las unidades educativas de nivel secundario pueden estar ubicados en dos edificios diferentes. A la par, en algunos centros urbanos en muchos edificios donde funcionan colegios nacionales transferidos, pueden cohabitar varias unidades educativas.

Por estas consideraciones, sería necesario complementar estos datos con información referente a:

- a) la ubicación geográfica, permitiendo así una mayor especificación en cuanto a la distribución de las vacantes faltantes;
- b) las edades, grados y años de estudio, a fin de precisar la necesidad de vacantes para la implementación gradual de la universalización.
- c) la infraestructura escolar existente, a fin de determinar la cantidad de edificios y aulas a construir, refaccionar y/o relocalizar para ser ocupados por estas unidades educativas.

Para **diferenciar los conceptos de unidad educativa y escuela secundaria** no sólo es necesario considerar las cuestiones técnicas precedentes, sino también abordar un profundo debate respecto del proyecto político-pedagógico en el que se inscribe la educación de los adolescentes y jóvenes.

Desde CTERA afirmamos que la organización de los contenidos curriculares no definen por sí mismos una unidad pedagógica. La escuela de los adolescentes debe ser una institución materializada en un local propio, con espacios diseñados para albergar las múltiples formas en que los grupos pueden y deben congregarse alrededor de diferentes proyectos y propuestas educativas intelectuales, artísticas y de educación física y deportiva. En este sentido, se necesitan edificios convenientemente equipados que posibiliten a estudiantes y docentes la dignidad y el placer de enseñar y aprender.

La constitución de una unidad pedagógica implica revertir la situación de ruptura creada (y aún no superada) por la Ley Federal de Educación a través de la implementación del tercer ciclo de la Enseñanza General Básica.

Finalmente destacamos que para dar cumplimiento al derecho social a la educación de todos los adolescentes y jóvenes no alcanza con que los gobiernos Nacional y Provinciales realicen la inversión necesaria para la construcción de escuelas, es necesario que garanticen políticas públicas (educativas y socioeconómicas) específicas destinadas a facilitar el ingreso, y el reingreso de aquellos que no están, así como garantizar el tránsito y la terminalidad del nivel.

Además para que la universalización de la escuela secundaria tenga sentido es imprescindible construir un proceso educativo para refundar desde las prácticas el sentido político de la educación secundaria, actualizando las respuestas de “para qué” transitarla, disputando el mandato selectivo que caracterizó a este nivel, recuperando la capacidad de convocar a los adolescentes y jóvenes a habitarla.

Vacantes, secciones y unidades educativas faltantes estimadas para la universalización de la educación secundaria. Total del país, 2005.

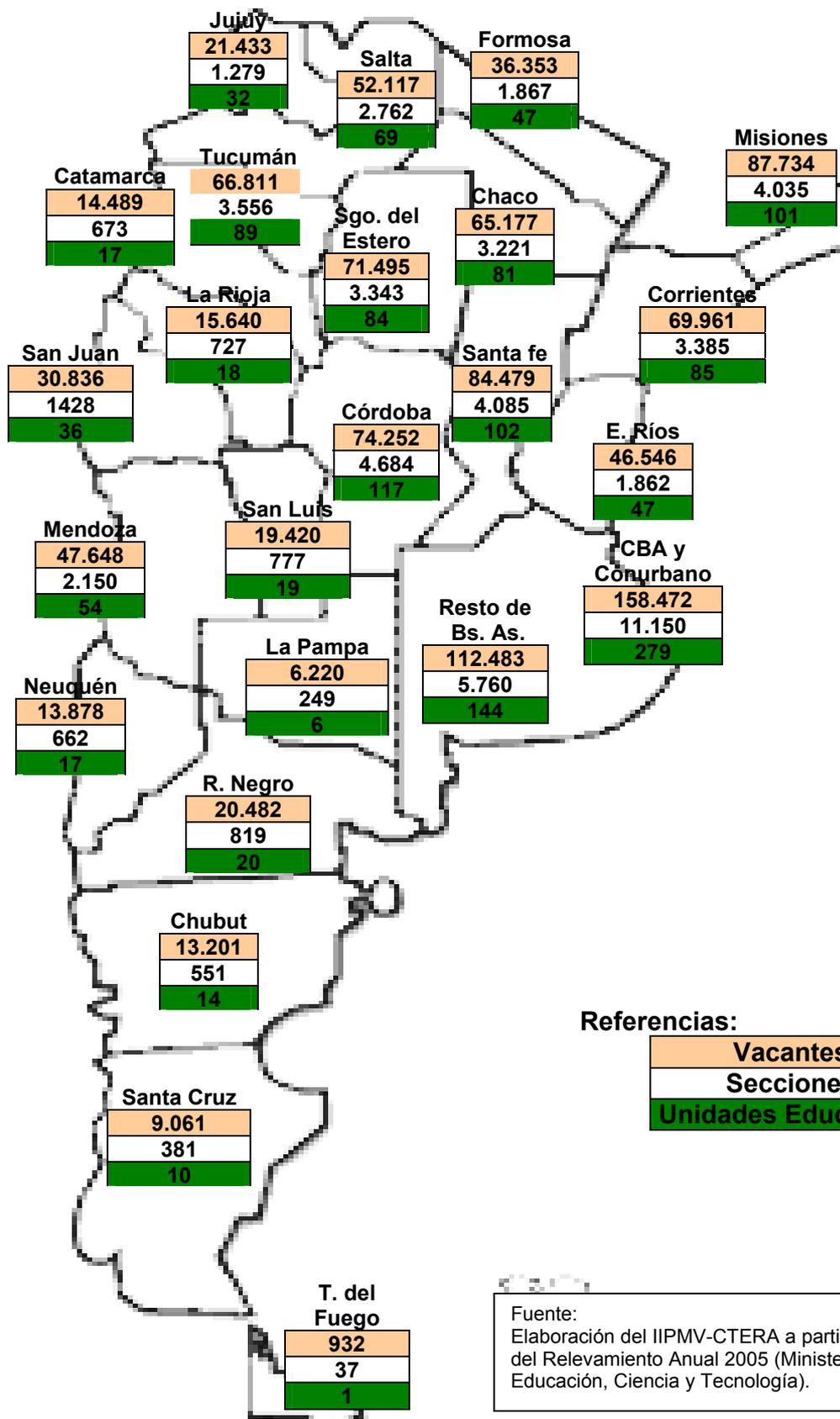
Vacantes faltantes ⁽¹⁾		1.139.120
Secciones faltantes	Para las vacantes faltantes	(a 25 alumnos por sección) 45.565
	Para la matrícula secundaria actual ⁽²⁾	(si se reduce promedio de alumnos a 25 por sección) 13.880
	Total	59.445
Unidades educativas faltantes	(en unidades educativas de un solo turno)	2.972
	(en unidades educativas de dos turnos simples)	1.486

⁽¹⁾ Para la estimación de las vacantes faltantes se partió de un cálculo, para el cual en términos generales, se considera que la universalización del secundario supondría alcanzar una matrícula similar a la existente actualmente en el primario el cual actualmente se encuentra universalizado. Por lo cual se calcula la diferencia entre la matrícula de los seis primeros años del primario ó EGB1 y 2, y los siguientes seis años.

⁽²⁾ La estimación de secciones incluye la cantidad necesaria para la reorganización de la matrícula secundaria actual de manera tal que pueda asistir también a secciones de 25 alumnos como máximo en las jurisdicciones donde el promedio de alumnos por sección supera dicha cantidad.

Fuente: Elaboración del IIPMV-CTERA en base a información del Relevamiento Anual 2005 (Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología).

Estimación de vacantes, secciones y unidades educativas faltantes para la universalización del nivel secundario. Total del país, 2005.



Referencias:

Vacantes
Secciones
Unidades Educativas

Fuente:
Elaboración del IIPMV-CTERA a partir de datos del Relevamiento Anual 2005 (Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología).

Estimación de vacantes, secciones y unidades educativas faltantes para la universalización del nivel secundario según jurisdicciones. Total del país, 2005.

JURISDICCIÓN	Vacantes faltantes	Secciones faltantes			Unidades educativas faltantes	
		Para las vacantes	Para la matrícula secundaria actual	Total	A un solo turno	A dos turnos simples
Total	1.139.120	45.565	13.880	59.445	2.972	1.486
Gran Buenos Aires	158.472	6.339	4.811	11.150	558	279
Buenos Aires Resto	112.483	4.499	1.261	5.760	288	144
Catamarca	14.489	580	93	673	34	17
Chaco	65.177	2.607	614	3.221	161	81
Chubut	13.201	528	23	551	28	14
Córdoba	74.252	2.970	1.714	4.684	234	117
Corrientes	69.961	2.798	586	3.385	169	85
Entre Ríos	46.546	1.862	(*)	1.862	93	47
Formosa	36.353	1.454	413	1.867	93	47
Jujuy	21.433	857	422	1.279	64	32
La Pampa	6.220	249	(*)	249	12	6
La Rioja	15.640	626	102	727	36	18
Mendoza	47.648	1.906	244	2.150	107	54
Misiones	87.734	3.509	526	4.035	202	101
Neuquén	13.878	555	107	662	33	17
Río Negro	20.482	819	(*)	819	41	20
Salta	52.117	2.085	677	2.762	138	69
San Juan	30.836	1.233	195	1.428	71	36
San Luis	19.420	777	(*)	777	39	19
Santa Cruz	9.061	362	19	381	19	10
Santa Fe	84.479	3.379	706	4.085	204	102
Santiago del Estero	71.495	2.860	483	3.343	167	84
Tierra del Fuego	932	37	(*)	37	2	1
Tucumán	66.811	2.672	884	3.556	178	89

(*) En estas provincias el promedio de alumnos por sección es inferior a 25, por lo que no sería necesaria la apertura de más secciones siempre considerando como referencia dicho número como un máximo.

Fuente: Elaboración del IIPMV-CTERA a partir de datos del Relevamiento Anual 2005 (Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología).